



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°031-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 25 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708-2016-UNAP de fecha 21 de junio de 2016, que aprueba la Directiva n° 01-2016-R-UNAP “Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°0008-ORSA-FADCIP-UNAP-2018, de fecha 25/01/2019, La Jefa (e) de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da a conocer que el expediente presentado por el exalumno **CHARLIER MANUEL COBOS PIÑA** cumple con los requisitos exigidos por ley para obtener el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220.

SE RESUELVE:

Artículo Único: APROBAR, la expedición del Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución:

N°	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro
1	CHARLIER MANUEL COBOS PIÑA	416	141	001

Regístrate, comuníquese y archívese.



Abg. Alberto Natus Torres Mgr
Decano

Distr: ORSA, Archivo
ANT/ganr